Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-11	**Versión**	5

MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **XX% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente proceso de contratación.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	30%	50%
	1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **30% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **50% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente proceso de contratación.
	1.3 PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	
	1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.	
	1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	
			Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la infraestructura vial en general.	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente**, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección.	
	1.6 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	
			Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente**, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección.	

	1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
			Nota: Será válida la experiencia en intervenciones de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.
	1.8. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Ó AMPLIACIÓN O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN.	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el XX% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **[la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].**
	1.9. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	GENERAL	INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
			Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. **Nota 2:** Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.
	1.10 PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS
			NOTA: Será válida la Experiencia en sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización .
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **[la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].**

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS. **Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **50% de la longitud de la vía** a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.
	2.3 REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.
	2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS
		ESPECIFICA	[La Entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIETOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia.
	2.5 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN L O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.
			Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Presupuesto de esta actividad o componente.**
	2.6 PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	GENERAL	INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
			Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión. Nota2: Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente.
	2.7 PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS
			NOTA: Será válida la Experiencia en sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización .
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. [la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%].

3. OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
		GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARITIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN.	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**3.1 PROYECTOS DE DRAGADO EN CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARITIMOS**	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable.
			[La Entidad **analizará y justificará** la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar (draga de corte o draga de tolva o draga mecánica), el cual corresponde a: [la Entidad deberá indicar en este apartado el tipo de draga exigido de las listadas a continuación: draga de corte, draga de tolva, draga mecánica. No podrá solicitarse especificaciones técnicas de la draga más allá de lo indicado], y que realizó el **XX%** de las cantidades requeridas para el presente proceso, el cual corresponde a [la Entidad deberá indicar las cantidades a las cuales será aplicado el % de dimensionamieto].
		% DE DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A EJECUTAR
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos
	3.2 PROYECTOS DE RECUPERACION MEDIANTE EL SISTEMA DE DRAGADO MARITIMO O FLUVIAL EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE DRAGADOS EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable.
			[La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia especifica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar, dependiendo de la naturaleza de los sedimentos y las condicones del cuerpo de agua (draga de corte o draga de succión o de tolva o draga mecánica), el cual corresponde a: **[la Entidad deberá indicar en este apartado el tipo de draga exigido de las listadas a continuación: draga de corte, draga de tolva, draga mecánica. No podrá solicitarse especificaciones técnicas de la draga más allá de lo indicado].**
		% DE DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A EJECUTAR
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos
	3.3 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARITIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA O CONTROL DE INUNDACIONES O DE ENCAUZAMIENTO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: - CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO
		ESPECIFICA	Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la INTERVENCIÓN de ENROCADOS O ESCOLLERAS MARITIMAS u obras complementarias o protección de canales de acceso (marítimos o fluviales), en una cantidad **igual o mayor al XX%** de la cantidad a contratar, la cual corresponde a: **[la Entidad deberá indicar la cantidad estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la Entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa].**
		% DE DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A EJECUTAR **Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos
	3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: OBRAS CIVILES MARITIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: **[la entidad deberá indicar el material de las estructuras hidráulicas, y en caso tal de existir más de uno, se deberá indicar el de mayor importancia o relevancia].**
			[La entidad incluirá la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ejecución de obras de protecccón o defensas de márgenes y/o encauzamiento.
			Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a **[la Entidad indicará el material de la obra a ejecutar]**, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al **XX%**, la cual corresponde a **[la Entidad deberá indicar la cantidad estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa].**
		% DE DIMENSIONAMIENTO	CANTIDAD A EJECUTAR **Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda.
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos
	3.5 PROYECTOS DE SEÑALIZACION FLUVIAL	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES en el cual se acredite la ejecución actividades de SEÑALIZACIÓN VERTICAL (suministro o instalación).
	3.6 PROYECTOS DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la realización de un destronque y limpieza de un canal navegable fluvial.

	3.7 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE MUELLES A TRAVES DE DRAGADO Y OBRAS DE PROTECCION	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS O MUELLES. y Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto)
		% DE DIMENSIONAMIENTO	VOLUMEN A EJECUTAR
			Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos
	3.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMOS
		ESPECIFICA	En el evento en que los proyectos a contratar correspondan solamente a la construccion o Ampliación de muelles: **[La entidad incluirá unicamente la siguiente experiencia especifica en caso de ser requerida en el proceso de selección:]** Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX **[Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar :FLOTANTE O METALICO O CONCRETO.]** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto].**
			Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX **[Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar FLOTANTE O METALICO O CONCRETO]**
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto]**
	3.9 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN ESTRUCTURA METALICA
	3.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O, ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO
	3.11 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y/O ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y/O NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.
	3.12 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI	GENERAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI
4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA			

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES**	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES	
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.**	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
			100%	
	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda o haya contenido actividades de CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al **XX%** del Presupuesto Oficial. **[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto]**	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%	
			70%	
	4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general, debe haber sido ejecutado en Proyectos de Atención o Prevención o Mitigación de Emergencias y El valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del **XX%** del Presupuesto Oficial. [La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto]	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%	
			0,7	
	4.4 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general, debe haber sido ejecutado en Proyectos de Atención o Prevención o Mitigación de Emergencias y el valor debe ser como mínimo al XX% del Presupuesto Oficial. **[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto]**	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%	
			0,7	
	4.5 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O ATENCION DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCION O MITIGACION DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PUENTES PEATONALES	
		ESPECIFICA	**N.A.** Sin embargo si el presente proceso de contratación incluye actividades específicas en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O . OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda.	

5. OBRAS FERREAS				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
	5.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al **XX%** de la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. **[La entidad determinara el XX%, dependiendo de la complejidad y la naturaleza del proyecto]**	
		NOTA GENERAL	Nota: Para la experiencia General, por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvíos o cambiavías o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA del MINISTERIO DE TRANSPORTE"	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX% 70%
	5.2 PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al **XX% de la longitud del corredor** a intervenir mediante el presente proceso de contratación.
		NOTA GENERAL	Nota: Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvíos o cambiavías o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA del MINISTERIO DE TRANSPORTE"
		% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX% 70%
	5.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS** Nota 1: Será válida la experiencia general en MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de mantenimiento del proceso de contratación son enfocadas a zonas verdes en corredores férreos. Nota 2: Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvíos o cambiavías o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA del MINISTERIO DE TRANSPORTE"
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser de construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de corredores férreos y un valor del **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación
	5.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE ESTACIONES FERREAS	GENERAL	RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de obras de: RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL y un valor del **30% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	5.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS	GENERAL	RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS O SEDES O TALLERES FERREOS
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de OBRAS DE: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL que corresponda al menos al **30% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	5.6 PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS	GENERAL	RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL.
	5.7 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE CORREDORES FERREOS O ESTACIONES FERREAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL: VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS O PROYECTOS DE SEÑALIZACION DE ESTACIONES O TERMINALES O EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
		ESPECIFICA	La Entidad determinará, de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto (ya sea Corredores Férreos o Estaciones Férreas) si en la Experiencia especifica solicita que: 1. Si corresponde a Corredores Férreos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de: señalización o demarcación por un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: señalización o demarcación de vías primarias o secundarias o terciarias o aeropistas o vías urbanas o corredores ferreos o cruces ferreos. 2. Si corresponde a Estaciones Férreas, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de Señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de Señalización de estaciones o terminales o edificaciones no residenciales.
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
	6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
			Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2:** La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
			Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La Entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento] Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos
			[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento hidráulico**, se incluirá el siguiente requisito de expriencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento en concreto hidráulico hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.
			[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento asfáltico**, se incluirá el siguiente requisito de expriencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.
			[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento articulado o adoquinado**, se incluirá el siguiente requisito de expriencia:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado.
	6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
			Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento.
			Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías. Y Por lo menos uno (1) de los contartos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.
	6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS** **Nota1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías. **Nota 3:** En el evento en que la ejecución de las vías urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. **Nota 4:** La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.

	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.**
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTNARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMEDAS PEATONALES.** Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.6 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O AMPLIACION O ADECUACION ESTRUCTURAL DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.** Nota 1: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.7 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR. Nota 1: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
6.8 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION O	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**MEJORAMIENTO EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES**	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO** [En caso que el alcance del proyecto incluya intervención de la vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en construcción de Vías Urbanas] Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general débérá demostrar la CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, el cual corresponde a [la entidad deberá indicar los metros cuadrados a aplicar el porcentaje requerido].
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.10 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES** Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías. Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Específica en este Aspecto. Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.11 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos. **Nota 3:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías para tráfico vehicular de vías urbanas o vías primarias. **Nota 4:** La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.12 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Construccion o Mantenimiento de Obras Civiles- que contemplen o hayan incluido intervención de Intersecciones semaforizadas. B) Intervención del espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas. C) Construcción y/o mantenimiento de andenes que contemplen o hayan incluido la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos. D) Obras civiles en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes.
			Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Construccion o Mantenimiento o Mejoramiento de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas.

	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de semaforización un valor igual o superior al **50% del Componente de Semaforización del Presupuesto Oficial** estimado de contratación.
6.13 PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización. B) Construcción o mantenimiento de obras civiles de sistemas de semaforización, que incluyan las actividades de suministro o instalación o mantenimiento de los postes de la red semafórica. C) Suministro y/o instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada.
		Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de semaforización un valor igual o superior al **50% del presupuesto de la actividad o componente.**
6.14 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Mantenimiento de centrales de control de tráfico o centrales de semaforización o mantenimiento de centrales de procesamiento de datos (CPD) B) Mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.
		Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar el mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización.
		El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica debera acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad o componente.**
6.15 PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** A) Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. B) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión. C) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público
		Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.
		El contrato aportado con el cual soporta la experiencia especifica debera acreditar el cumplimiento en un valor igual o superior al **50% del presupuesto de esta actividad o componente.**
6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS .
		Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.17 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: **SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPÁCIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**
		Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.

TRANSPORTE	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **60% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas..**
6.18 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.
		Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Señalización o Demarcación a ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 60% del Presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas.
6.19 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACION O REPAVIMENTACION DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.** Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las actividades de escaleras o escalinatas o rampas peatonales.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
		[La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. **Nota 2:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 3:** La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
6.20 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATIONALES.** Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos de vías peatonales en los que su objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como expreiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado). Serán válidos los contratos de escaleras o escalinatas o rampas peatonales.
		Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
		[La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.

	6.21 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS PEATONALES	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.** **Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:] **Nota 2:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias. **Nota 3:** La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación.
	6.22. PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS	GENERAL	PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS.
		ESPECIFICA	CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL XX% DEL ÁREA A CONSTRUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN **[La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto dfinirá el XX% del área a solictar]** SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECANICO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AEREO. Nota 1: En todo caso dentro de la experiencia que se pretenda acreditar, debe presentar un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo que opere en perimetro urbano con capacidad minina de XX pasajeros hora/sentido [La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX de pasajeros hora/sentido]
	6.23. PROYECTOS DE DEMOLICION DE PREDIOS PARA INTERVENCION DE VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA METALICA O EN CONCRETO
		ESPECIFICA	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y desmonte de sus elementos estructurales.
	6.24. PROYECTOS DE LIMPIEZA, CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA INTERVENCION EN VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS
		ESPECIFICA	Uno (1) de los contatos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar actividades de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios.
	6.25. PROYECTOS DE REVEGETALIZACION, PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION, RECUBRIMIENTO DE TALUDES, PODA Y PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE	GENERAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES NOTA: Será válida la Experiencia sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes y arborización.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. **[La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX% del presupuesto Oficial del proceso de selección]**
	6.26 PROYECTOS DE INSTALACION U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O VIAS QUE LO REQUIERAN.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al Suministro e Instalación de Equipos Electricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].
	6.27 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECUPERACIÓN O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.

	RECONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS, BICICARRILES O CICLOBANDAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Construcción o Conservación o Reconstrucción o Recuperación de ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles.
7. OBRAS EN PUENTES			
Cuantías del procedimiento de contratación:		**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO**	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX%** de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
			50%
	7.2. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METALICA	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
			50%
	7.3. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.**
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
			50%
	7.4.CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**
		GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**
		GENERAL (METÁLICA Y MADERA)	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**
		NOTA GENERAL	La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.
		ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
		ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y MADERA O GUADUA) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
		ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (METÁLICO Y MADERA O GUADUA) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
			50%
	7.5. RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**
		GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**

REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	**NOTA GENERAL**	*Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
7.6. RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .**
	NOTA GENERAL	***Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.**
	ESPECIFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.
7.7. RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA	GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA .**
	GENERAL (PUENTES PEATONALES)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA.**
	NOTA GENERAL	La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombia de Diseño de Puentes - LRDF- CCP 14, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de adelantar la construcción de un puente en madera según lo ahí establecido. *Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
7.8 RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA O GUADUA)	**CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O CONSERVACION O REPOTENCIACION O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA O GUADUA)	**CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O CONSERVACION O REPOTENCIACION O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**
	NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia. *Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .**

7.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO	ESPECIFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.**
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
		50%
7.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA .**
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA METÁLICA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
	% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%
		50%
7.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA	GENERAL	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA**
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
	% DE DIMENSIONAMIENTO	Factor XX%
		50%
7.12 CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA O	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONLES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA O	**CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**
	NOTA GENERAL	**La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.**
	ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
	ESPECIFICA (CONCRETO Y **MADERA O GUADUA)**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA (CONCRETO HIDRÁULICO Y MADERA) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
	ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA **O GUADUA)**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA (METÁLICO Y MADERA) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**
		50%
7.13 RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA	GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA)	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)**
	GENERAL (CONCRETO Y MADERA O **GUADUA)**	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)**
	GENERAL (METÁLICA Y MADERA O **GUADUA)**	**CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)**
	NOTA GENERAL	La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.
		*Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base.
	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación.
	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS.

	7.14 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE PUENTES	ESPECÍFICA PUENTES VEHÍCULARES O FÉRREOS	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de SEÑALIZACIÓN O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos.
		ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de SEÑALIZACIÓN O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos o peatonales.
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al 50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación.
	7.15. PROYECTOS DE INSTRUMENTACION EN PUENTES	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** INSTRUMENTACION O MONITORIZACION EN PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS O TUNELES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INSTRUMENTACION en puentes vehiculares o férreos. Nota: Si el proyecto corresponde a Puentes peatonales, la experiencia especifica solicitada será en Puentes Peatonales, si corresponde a tuneles, será

8. OBRAS AEROPORTUARIAS				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
	8.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: VÍAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**	
		ESPECIFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar:** **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **XX% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
			50%	
	8.2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**	
		ESPECIFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar:** **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **XX% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**	
			50%	
	8.3 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AERPORTUARIAS	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES** **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: **- Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales;**Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales **de sistemas de Transporte Masivo:** aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales	
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.	
			[Para procesos de contratación que contemplen la construccion o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia especifica adicional:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA	

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**8.4 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS**	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES** **Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales de sistemas de Transporte Masivo: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.** **[Para procesos de contratación que contemplen la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones locativas de: torres de control aeroportuarias, se empleará la siguiente experiencia específica adicional:]** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA
	8.5 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.**
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 30% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.** **[Para procesos de contratación que contemplen la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleará la la siguiente experiencia específica adicional:]** **Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACIÓN O MANTENIMEINTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.**
	8.6 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.	GENERAL	**OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O AUTOPISTAS O VIAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.** **Nota:** En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva.
		ESPECÍFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE**
	8.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.**
	8.8 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIOS O PERIÓDICOS) O CONSERVACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO**
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.**
	8.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE : CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.**
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.**
	8.10 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD	GENERAL	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.**
		ESPECIFICA	**El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.**

NUEVOS ITEMS PROPUESTOS	8.11. CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y/O REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS

9. OBRAS EN TUNELES				
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:		
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	9.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE TUNELES	GENERAL	PROECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE TUNELES	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del XX% de la longitud de la vía a construir mediante el presente proceso de contratación.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO	30%	
	9.2. PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCION DE TUNELES	GENERAL	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	OBRAS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del 30% de la longitud de la vía a construir mediante el presente proceso de contratación.	
	9.3. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	GENERAL	PROYECTOS DE MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES	
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
		GENERAL	PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE VIAS URBANAS O PRIMARIAS O SECUNDARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	

	9.4. PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE TUNELES
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección.
	9.5. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS**
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al Suministro e Instalación de Equipos Eléctricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].

Características de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de Infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Obras en vías primarias o secundarias, 2. Obras en vías terciarias, 3. Obras marítimas y fluviales, 4. Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Obras férreas, 6. Obras de infraestructura vial urbana, 7. Obras en puentes y 8. Obras aeroportuarias.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la Entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

[La Entidad debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financiero, legal y reputacional.]

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

MATRIZ 4 – BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DEL SECTOR TRANSPORTE

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura de transporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

   Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la

sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura de transporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	
2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Prefabricados de concreto
	Cemento	Prefabricados metálicos
	Acero	Draga

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
3. OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	Cemento	Concreto Hidráulico
	Acero	Geosintéticos
		Geomallas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
4. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Concreto lanzado
	Arena	Geosintéticos
	Arena de río	Geomallas
	Arena de peña	Geoceldas
	Cemento	Mallas electrosoldadas
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
5. OBRAS FÉRREAS	Acero	Prefabricados de concreto
	Arena	Prefabricados metálicos
	Grava	
	Cemento	
	Madera	
6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA.	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
7. OBRAS EN PUENTES	Acero	Mezcla asfáltica
	Cemento	Concreto Hidráulico
	Grava	Tubería
	Arena	Postes metálicos
	Asfalto	Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos
8. OBRAS AEROPORTUARIAS	Asfalto	Mezcla asfáltica
	Acero	Concreto Hidráulico
	Grava	Geosintéticos
	Arena	Geomallas
	Arena de río	Geoceldas
	Arena de peña	Tubería

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR TRANSPORTE	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
	Cemento	Postes metálicos
		Postes en concreto
		Prefabricados de concreto
		Prefabricados metálicos